



OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CD-33-2022-3177.

CONSIDERACIONES: 1.- Que el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) el Distrito suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. **CD-33-2022-3177** con **LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**” 2.- Que el valor del contrato se pactó por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.700.000.000.00) IVA INCLUIDO** y todos los tributos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 3.- Que en la Cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. **CD-33-2022-3177**, se estableció la forma de pago, así: *Mediante un (1) primer pago al primer mes de ejecución por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de i) Acta de Inicio. ii) Informe de Gestión iii) factura o cuenta de cobro, iv) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y v) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato. vi) Pago de los impuestos a que hubiere lugar, dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) iv)certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato, y Un (1) pago final, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de previa presentación de: i) informe de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.* 4. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por cuarto (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. 5.- Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2022, el Distrito aprobó las garantías exigidas en el contrato. 6.- Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2022, las partes suscribieron acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión **CD-33-2022-3177**. 7.- Que el día veintiuno (21) de junio de 2022, las partes suscribieron acta de suspensión N° 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo CD-33-2022-3177. 8.- Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 las partes suscribieron acta de reinicio al contrato CD -33-2022-3177. 9.- Que mediante oficio **QUILLA- 199552** de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, el Asesor de Despacho- Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor solicita MODIFICAR el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión CD-33-2022-3177, en los siguientes términos “(...) Que el precitado contrato se suscribió en desarrollo de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020/26 de mayo de 2020) en su Artículo 14.3.3, el Programa Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad y convivencia en el que “se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectando las acciones del gobierno distrital para la creación de entornos protectores y seguros en Barranquilla con sus habitantes.” , cuyo objetivo principal, pretende ayudar en la orientación y focalización de la comunicación estratégica para la seguridad y convivencia ciudadana. Que en atención al





tiempo en que estuvo suspendida su ejecución, mediante el presente escrito nos permitimos solicitar su amable colaboración en el trámite de una prórroga del plazo inicial del contrato, el cual, a la fecha se encuentra en una ejecución del 60% de las actividades a desarrollar. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar un prorroga hasta el día 31 de octubre de 2022 contados a partir de la fecha de reinicio del mismo, con el fin de atender a cabalidad el objeto contractual. Así mismo, solicitamos la modificación de la cláusula cuarta del contrato, quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante un (1) primer pago al primer mes de ejecución por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de i) Acta de Inicio. ii) Informe de Gestión iii) factura o cuenta de cobro, iv) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y v) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato. vi) Pago de los impuestos a que hubiere lugar, un (1) segundo pago mensual por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) iv) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato, un (1) tercer pago al 30 de septiembre de 2022, por un valor igual a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) iv) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato y Un (1) pago final, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de: i) informe de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. " 10.- Que en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar el presente
OTRO SI MODIFICATORIO No.1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD-33-2022-3177**. En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución y modificar la forma de pago al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD-33-2022-3177**. **CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO A PRORROGAR:** Prorrogar el plazo de ejecución al contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión **No. CD-33-2022-3177** hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contado a partir de la finalización del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula cuarta, forma de pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD-33-2022-3177**, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **Mediante un (1) primer pago al primer mes de ejecución por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO**, previa presentación de i) Acta de Inicio. ii) Informe de Gestión iii) factura o cuenta de cobro, iv) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y v) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato. vi) Pago de los impuestos a que hubiere lugar, **un segundo pago mensual por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO**, previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) iv) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato,





Un tercer pago al 30 de septiembre de 2022, por un valor igual a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO, previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) iv) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato y **Un (1) pago final, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000.00) IVA INCLUIDO**, previa presentación de: i) informe de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. **CLAUSULA CUARTA. -GARANTIAS:** El contratista se compromete a ampliar la póliza original otorgada, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con el presente documento. **CLAUSULA QUINTA - EQUILIBRIO ECONOMICO:** El presente **OTRO SI MODIFICATORIO N° 1** no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce **EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO ELECTRONICO No. CD-33-2022-3177**, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II e inicia su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato.

Proyectó: Sarife Morales C- Abogada Externa-Secretaría General Del Distrito

Revisó: C&R -Asesor externo de Despacho- Secretaría General del Distrito

Aprobó: Jose Calcedo Feoli- Jefe de Oficina de Contratación- Secretaría General del Distrito

